



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal
Equipo de Investigación sobre Élités Parlamentarias

ESTUDIO 11: HONDURAS

FICHA TÉCNICA

Universo:

Diputados del Congreso Nacional de Honduras, 1997-2001.

Tamaño de la muestra:

Diseñada: 71 entrevistas (55,5% del Congreso Nacional).

Realizada: 71 entrevistas (55,5% del Congreso Nacional).

Afijación y procedimiento de muestreo:

Los diputados de los partidos políticos con representación parlamentaria se clasificaron en tres estratos (partidos), estableciéndose una afijación proporcional para la distribución de la muestra. La selección se realizó de forma aleatoria entre los diputados pertenecientes a cada uno de los estratos, no realizándose ninguna sustitución de los diputados seleccionados aleatoriamente.

Para la explotación de la información así obtenida, se aplicaron las estructuras correspondientes a un muestreo estratificado.

| Grupos parlamentarios | Distribución del Congreso Nacional | % | Distribución de las encuestas diseñadas | % | Distribución de las encuestas realizadas | % |
|-----------------------|------------------------------------|--------|---|--------|--|--------|
| PL | 67 | 52,34 | 37 | 52,11 | 37 | 52,11 |
| PN | 55 | 42,97 | 30 | 42,25 | 30 | 42,25 |
| Otros partidos | 6 | 4,69 | 4 | 5,63 | 4 | 5,63 |
| Total | 128 | 100,00 | 71 | 100,00 | 71 | 100,00 |

Ponderación:

No procede.

Opcionalmente, para la explotación conjunta de la información pueden aplicarse los siguientes coeficientes de ponderación:

| | |
|----------------|--------|
| PL | 1,0044 |
| PN | 1,0169 |
| Otros partidos | 0,8320 |

Error muestral:

Para un nivel de confianza del 95,5% (dos sigmas), y $P=Q$, el error es de $\pm 8,0$ para el conjunto de la muestra, de $\pm 11,1$ para el PL y de $\pm 12,4$ para el PN.

Cuestionario:

Los cuestionarios se han aplicado mediante entrevista personal en las oficinas del Congreso Nacional, previa cita telefónica con el entrevistado.

Fecha de realización:

Del 6 de julio al 15 de agosto de 1998.

Diseño de Investigación:

Equipo de Investigación sobre Élités Parlamentarias. Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal. Universidad de Salamanca.

Investigador responsable: Manuel Alcántara (CICYT, SEC 95-0845).

Diseño del cuestionario y tratamiento estadístico: Ismael Crespo y Araceli Mateos.

Otros investigadores y colaboradores en este estudio: Antonia Martínez, Iván Llamazares, David Redoli y Fátima García. Con la colaboración de Cristina Rivas, Idoya Navarro, Ana Belén Sampedro y Edurne Zoco.

Uso y difusión de los datos:

Se advierte que queda prohibida la reproducción, total o parcial, de los datos sin la autorización del equipo responsable de la investigación, así como la cesión a terceros, cualquiera que sea su finalidad. El uso de los mismos ha de ir acompañado de la correspondiente referencia a la fuente.

Tratamiento estadístico:

Cualquier tratamiento estadístico de la información obtenida en este estudio es responsabilidad única y exclusiva del investigador. Éste debe especificar en sus aportaciones científicas los criterios metodológicos utilizados en la explotación de la información que no se ajusten al tratamiento informático realizado por el equipo de investigación (por ejemplo, ponderaciones distintas a las programadas, etc.).

Privacidad de los registros de la encuesta:

Para garantizar el derecho a la privacidad e intimidad de los individuos, las variables estructurales (sexo, edad, nivel de estudio y profesión) han sido eliminadas de la matriz de datos, dado que los cruces de éstas y otras no eliminadas pueden conducir a la identificación de la persona que ha cumplimentado la encuesta.

Una situación similar se registra en el caso de que el número de informantes de un determinado partido político (como criterio de clasificación) sea excesivamente reducido. En este supuesto, resulta aconsejable garantizar la privacidad e intimidad mediante la agrupación de las encuestas de estos partidos en uno solo. En este sentido, se ha considerado oportuno anonimizar en la matriz de datos el registro de aquellos partidos cuyas unidades informantes sean iguales o inferiores a cinco, agrupando, por tanto, los registros de estos partidos en un solo grupo denominado "otros partidos políticos".